



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

300 002415

LA PLATA, 12 JUL. 2016

RESOLUCIÓN 000864
inscripta bajo N°

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-002.415/14-001 por las cuales se eleva la propuesta de modificación de la Resolución N° 1187/2014 relacionada con el proyecto de normativa para establecer el "Seminario de Formación Integral del Ingeniero/a";

CONSIDERANDO:

que el Consejo Directivo en su 24ª sesión ordinaria del 05/7/2016 aprobó por unanimidad eliminar la restricción del quinto semestre establecida en el último punto del artículo 1º de la resolución mencionada;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

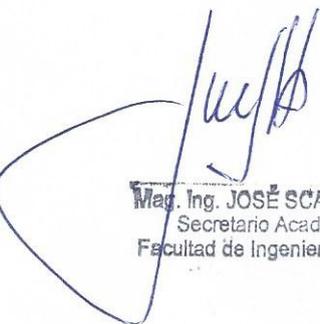
ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto el ítem décimo del artículo 1º de la Resolución N° 1187/2014 por el -----cual se requería que los alumnos, con interés de inscribirse y cursar los seminarios, debían haber cursado y aprobado completo el quinto semestre.

ARTÍCULO 2º.-Establecer que el Docente a cargo del seminario podrá especificar el avance -----académico necesario que el alumno debiera tener para inscribirse y cursar el mismo.

ARTÍCULO 3º.-Se consultará a las Comisiones de Carrera siempre que los temas a desarrollar en el -----seminario sean de interés para su alumnado.

ARTÍCULO 4º.-Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-002.415/14-001. -----Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión. Tomen nota la Secretaría Académica, la Dirección de Enseñanza y el Departamento de Ingeniería de la Producción. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

- Del
- Decanato
- Vicedecano
- Sec. Académico
- Departamentos
- Direcciones de Carrera
- Dir. Enseñanza
- Consejo Directivo
- Comunicaciones
- CEILP


 Mag. Ing. JOSÉ SCARAMOTTI
 Secretario Académico
 Facultad de Ingeniería - UNLP


 Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
 Decano
 Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.